

tratar y conferir cosas tocantes al servicio de  
S.M. bien y utilidad desta Republica a saber el  
Exdr Dr Gines Nicolas Moya Ruiz Abogado vela  
real Ch. a Granada Regidor perpetuo y Decano  
Ayuntam. desta Cu. que como tal regenta  
la real jurisdiccion ordinaria para este acto por  
ocupacion del Dr. Dr. Forquato Ant. Collado Conde  
de la y los G. Dr. Gines Garcia Alcaraz, Dr.  
Andres Ruiz Ros, Dr. Andres fernández Valera, Dr.  
Benito Moya, Dr. Esteban Antolá, Dr. Anto-  
nio Rubira Regidores, Dr. Juan Lopez Bienben-  
ido y Dr. Rafael Manz Adales Turado

Bullas. — En este ayuntam. se ha tenido presente el me-  
todo que debe observarse para afianzar en la  
Fevorencia Real el Círculo vela Cu. en la cual  
el importe de las Bullas vela predicacion del  
corriente año. Se ha entendido la Ciudad Acon-  
di se otorgue la correspondiente Ema, y la  
que quede copia en este libro Capitular entrepan-  
& la original al conductor de las Bullas.

Nota que se ancluye este Capitulo qd. firmando  
en el Recinto vela real jurisdiccion y de los  
Caballeros Capitulares concurrentes qd. soy fe =

Moya

Guayaquil

Moya

3 D. Antoni  
eo de Bermejo  
Beraventu

